MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 288
SANTA FE, 16 SEP 2024

VISTO:

El Expediente Nº FG-000479/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial caratulado "Grosso Jorge Ariel y otro s/ Portación indebida de arma de fuego, etc.", CUIJ Nº 21-09349529-9; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho legajo judicial se resuelve que el imputado Franco Cejas debe abonar la suma de pesos doscientos veinticinco ($225,00) en concepto de multa;

Que, la Fiscal de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, Dra. Lorena Korakis, informa en nota de fecha 24 de julio de 2024 que por error de la defensa técnica del encartado se transfirió el día 28 de junio de 2024 la suma de pesos doscientos veinticinco mil ($225.000,00), al Ministerio Público de la Acusación en la cuenta corriente Nº 599-41722/06, CBU 3300599515990041722060, cuando correspondía transferirse pesos doscientos veinticinco ($225,00) de acuerdo a lo resuelto por el Juez Javier Carlos Bottero en resolución de fecha 21 de mayo de 2024;

Que, obra en las presentes actuaciones copia del comprobante de la transferencia realizada el 28 de junio de 2024 y el detalle de los movimientos de la cuenta bancaria de este Ministerio donde se identifica la acreditación de dicha operación;

Que, a razón de ello y a los fines de poder cumplimentar con las disposiciones del CUIJ Nº. 21-09349529-9, se solicita la restitución del importe transferido en exceso al Ministerio, a la cuenta N.º 174004095802, CBU 0720174188000040958022 radicada en el Banco Santander, a nombre de Franco Cejas, CUIT N.º 20-41792080-4 a través de una transferencia bancaria desde la cuenta corriente Nº 599-41722/06 del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar la devolución de la transferencia realizada en exceso al Ministerio por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($224.775,00), a la cuenta N.º 174004095802, CBU 0720174188000040958022 radicada en el Banco Santander, a nombre de

Franco Cejas, CUIT N.° 20-41792080-4 los fines de poder cumplir con lo dispuesto por el Juez Penal Dr. Javier Carlos Vottero en la resolución dictada el día 21 de mayo de 2024 en el marco del CUIJ ut supra referido.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VIVANCO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE